

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 02

Martes, 5 de Enero de 2010

SUMARIO

	<u>Página</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>	2
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	6
Ministerio de Trabajo e Inmigración	2, 3, 5
<u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u>	7
Junta de Castilla y León	7, 9
<u>EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA</u>	10
Excma. Diputación Provincial de Ávila	10, 11
<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	11
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro	13
Ayuntamiento de Casavieja	11
Ayuntamiento de El Barraco	11, 13
Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán	14
Ayuntamiento de San Juan de Gredos	14
Ayuntamiento de Vita	12
<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	14
Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita	14
Juzgado de lo Social Nº 1 de Ávila	15

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 5.147/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. n° 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.



Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92
B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo		Importe con	Período	Motivo
				Recargo	Recargo			
MORENO QUEZADA CESAR AUGUSTO	X4389161W	05200900000117	1.322,33	3%		1.362,00	17/09/2008 30/10/2008	BAJA POR NO COMPA RECENCIA A REQUERIMIENTO DEL INEM/SPE. SUSPENSIÓN 1 MES
				5%		1.388,45		
				10%		1.454,56		
				20%		1.586,80		

ÁVILA, a 15 de diciembre de 2009

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*

Número 5.060/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27.11.1992), ante la imposibilidad de notificar al interesado por ausencia, ignorando su paradero o rehusado, se hace pública notificación de resolución de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en los artículos 26, 29, 33 y 54 del Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero. Contra dicha resolución podrá interponerse Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con los artículos 114 y de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92).

Transcurrido el plazo de tres meses computados desde la fecha de interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, antes citado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley.

Asimismo, se le comunica que el contenido integro de la mencionada resolución obran en la Administración 05/01 de esta Dirección Provincial.

Ávila, 17 de diciembre de 2009

La Directora de la Administración 05/01, *Susana García Mendoza*.

NAF	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD
450029185204	VICTORINO RODRÍGUEZ RUIZ	ÁVILA
50020071413	TOMAS GARCÍA SÁEZ	ÁVILA



NAF	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD
51006057341	MARIAN RATOWSKI —	ÁVILA
281218034390	OCTAVIAN MIRON ULAD	ÁVILA
31057971874	DIVA NANCY PAZ PORRAS	ÁVILA
50016433711	JESÚS IGLESIAS ARRIBAS	ÁVILA
280402997507	MARÍA MERCEDES LÓPEZ GONZÁLEZ	ÁVILA
490019115102	MARÍA DEL PILAR GATO GONZÁLEZ	ÁVILA
51006133426	GHEORGHE JIGLAU —	ÁVILA
51001799041	EMILIANO ARÉVALO PÉREZ	ÁVILA
281094852777	CRISTIAN ZORINEL MOISEANU	ÁVILA
51005812922	VIOREL DUMITRU BANTEA —	ÁVILA
51005938618	STRUGUREL COVACI —	NARROS DEL PUERTO
51006154442	OVIDIU GURGU —	RIOCABADO
50014222515	JOSE LUIS GALLEGO SÁEZ	ARÉVALO
51002901407	ÁNGEL JIMÉNEZ LÓPEZ	ARÉVALO
51006305093	COSTEL VLAD —	NAVAS DEL MARQUES (LAS)
51006305295	CONSTANTIN RADUT —	NAVAS DEL MARQUES (LAS)
280448295695	JOSE MANUEL MARTÍN MARIN	NAVALPERAL DE PINARES
280377115580	MARÍA PILAR GONZÁLEZ CABRERO	CEBREROS
41020556433	HASSAN CHAHBOUN —	TIEMBLO (EL)
391002043502	RAUL CONDE BADA	MORALEJA DE MATA CABR
281057572950	ERNESTO BRUNO FARRACES	ARENAS DE SAN PEDRO
281108910404	JUAN CARLOS FONTANET BRIS	ARENAS DE SAN PEDRO
451024264078	CRISTINEL POP—	ARENAS DE SAN PEDRO
280428816681	ALFONSO DURAN SOLIS	ARENAS DE SAN PEDRO
281238027710	VALENTIN GUTA —	ARENAS DE SAN PEDRO
191006881710	CARLOS PORTILLO GRAZIOSO	MOMBELTRAN
350047695446	YOLANDA TORRES HERNÁNDEZ	GUISANDO
50014857863	REMEDIOS ALONSO RAMIREZ	ADRADA (LA)
451004056655	MARÍA CARDENAS BUENO	ADRADA (LA)
281085854009	MARÍA MERCEDES GÓMEZ MIGUEL	ADRADA (LA)
51006016420	GABRIEL LUCA —	PIEDRALAVES
280407072517	EDUARDO CÁCERES BERNAT	PIEDRALAVES
280384915087	JOSE MANUEL RAMÍREZ MARI	CASAVIEJA
50019614806	TEODORO MONTESINO JARA	CANDELEDA
51005511313	VANESA SÁNCHEZ GONZÁLEZ	CANDELEDA
171021729311	CHRISTIAN RANCEL —	CANDELEDA
451016215405	MARTA ÁNGEL TELLO	CANDELEDA
280445067417	CARLOS FUENTE MARTÍN	PIEDRAHITA
481019936113	ALVARO ESTEBARANZ GONZÁLEZ	PIEDRAHITA
51000353236	ANTONIO MIGUEL MUÑOZ LÓPEZ	SALOBRAL
280450006434	BERNARDO MARTÍN COLORADO	BARCO DE ÁVILA (EL)
	JOSE MANUEL CERVANTES	
280217154601	CALDERON	CARRASCOSA DEL CAMPO
280446940022	PEDRO EUGENIO UBEDA HERRERA	MADRID



NAF	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD
280352194058	FELIPE PÉREZ SANZ VERÓNICA RAMÍREZ CÁRDENAS	MADRID
281020495308	AMER	ROBLEDO DE CHAVELA
281067870007	MARÍA JOSE GONZÁLEZ BERLANGA	DAGANZO DE ARRIBA
100041043815	JOSE ÁNGEL PIMENTEL VIEJO	LEGANES
50018550634	GERMÁN RUEDA MARTÍNEZ	MOSTOLES

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 5.199/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 15 de Diciembre de 2009

El Subdirector Provincial de Prestaciones, Empleo y Formación, *Fernando Rodríguez Soria*

Relación de Resolución de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Período	Motivo
PARADA GONZALEZ GERARDO	06583138D	0520090000060	412,00	08/04/2009 30/04/2009	NO RENOVACIÓN DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSIÓN 1 MES



Número 5.156/09

**MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y
MARINO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº EXPEDIENTE: 3003/2008-AV (ALBERCA-EPT-REVISIÓN)

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas de la Poza del Majadal:

- Nº DE REGISTRO GENERAL: 86489
- CLASE DE APROVECHAMIENTO: 1 Captación con destino a Riego
- NOMBRE DEL USUARIO:
JULIO BENITO APARICIO,
MACARIO RIVERA HERNÁNDEZ,
CLAUDIO MARTÍN HERNÁNDEZ,
FELIX BENITO SÁNCHEZ
- TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Zapardiel de la Cañada (Ávila)
- CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 0,6 l/s durante los meses de julio, agosto y septiembre de cada año y de 4,8 l/s durante los meses de Octubre de cada año a mayo del siguiente
- SUPERFICIE REGADA: 6,75 ha
- TÍTULO DEL DERECHO: Prescripción acreditada por acta de notoriedad autorizada por el Notario de Piedrahíta (Ávila), D. Luis Madrid Roda, el 19 de Octubre de 1972, con el número 1.111 de su protocolo. Orden Dirección General de fecha, 3 de Febrero de 1979.

- OBSERVACIONES: Toma en la finca Serranos de la Torre, al sitio el Majadal. Parajes de riego: Navafranco y Prado El Pisón. El caudal de 0,6 l/s, durante julio, agosto y septiembre de cada año se destina al riego de 0,75 ha. propiedad de los Sres. Benito Aparicio, Rivera Hernández y Martín Hernández y el de 4,8 l/s de octubre a mayo, al riego de 6 ha. Propiedad de Sr. Benito Sánchez.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de DIECIOCHO MESES (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto, a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 4 de diciembre de 2009.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, *M^a Concepción Valcárcel Liberal*.

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Número 5.082/09

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Hacienda

ANUNCIO N° 0066/2009 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Ávila, a 17 de diciembre de 2009

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez***ANUNCIO N° 0066/2009 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.**

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
70783016-X HERNÁNDEZ SÁNCHEZ LUIS ALFREDO CT CASTAÑOS, N° 25 05.440 PIEDRALAVES ÁVILA	05-DASP-SYD-LSU-09-000608 LIQ. SUCESIONES	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas De San Pedro Ávila
B-80169006 EUROSOFT ASESORES SL CL PABLO MONTESINOS, N° 7 Piso 1 D 28.019 MADRID	05-IASP-TPA-LTP-09-000286 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas De San Pedro Ávila
50784266-J OCHOA MORENO, MARIA CARMEN CL GALILEO, N° 84 Piso 5 D 28.015 MADRID	05-IASP-TPA-LAJ-09-000425 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas De San Pedro Ávila



OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
3806884-Q GONZALEZ FRAILE MARIA JESUS RD BUENAVISTA, N° 10 Portal 5 Piso 4 2 45.005 TOLEDO	05-IASP-TPA-LTP-09-000304 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas De San Pedro Ávila
6566481-G BLANCO FERRERO BELEN CL TRISTE CONDESA, N° 8 Piso 0 0 05.400 ARENAS DE SAN PEDRO ÁVILA	05-IASP-TPA-LTP-09-000314 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas De San Pedro Ávila
3051527-W IBAÑEZ JUBERIAS JESUS CL MONTORO, N° 8 Esc 5B 28.922 ALCORCON MADRID	05-IASP-TPA-LAJ-09-000444 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas De San Pedro Ávila
B-84058429 STUDIOS MIRREN DOS SL CL PALOMA APARTAMENTO 105, N° 19 28.980 PARLA MADRID	05-IASP-TPA-LAJ-09-000132 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas De San Pedro Ávila
B-84058429 STUDIOS MIRREN DOS SL CL PALOMA APARTAMENTO 105, N° 19 28.980 PARLA MADRID	05-IASP-TPA-LAJ-09-000133 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas De San Pedro Ávila
50984144-K GORDILLO ARROYO OLGA CL MONTES UNIVERSALES-BQ 15 (PISO S/N) 28.018 MADRID	05-IASP-TPA-LTP-09-000121 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas De San Pedro Ávila
50414282-F CABALLERO FERNANDEZ M PILAR CL VALLE DE ENMEDIO 2 P S/N Esc H Piso 2 C 28.035 MADRID	05-ICBR-TPA-LTP-08-000226 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila



OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
6483402-R SANCHEZ JIMENEZ JUAN CL RAFAELA BONILLA, N° 19 Esc 0 28.028 MADRID	05-ICBR-TPA-LAJ-09-000523 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila
5365294-S FEMENIA GONZALEZ JOSE LUIS CL ALCALA, N° 230 Piso 4 C 28.027 MADRID	05-ICBR-TPA-LTP-09-000511 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila

Número 5.229/09

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Hacienda

ANUNCIO N° 0067/2009 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Ávila, a 28 de diciembre de 2009

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*

ANUNCIO N° 0067/2009 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
5323987-Q GOMEZ PALMA LAURA CL REAL, N° 1 05.239 HOYO GUIJA ÁVILA	05-ICBR-TPA-LTP-09-000474 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CERREROS AV. Constitución, 72 05.260 Cebreros Ávila

**OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE**

B-82563891

GARCASA Y GARRO PROMOCIONES Y C
CL PENSAMIENTO, N° 27

Piso 3

28.020 MADRID

PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN

05-ICBR-TPA-LTP-09-000506

LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.

ÓRGANO QUE LA TRAMITA

Oficina Liquidadora de D. H.

CEBREROS

AV. Constitución, 72

05.260 Cebreros

Ávila

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 5.241/09

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO

ANUNCIO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN sobre Citación para notificación por comparecencia de la Diligencia de embargo de Bienes Inmuebles.

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación, por dos veces, al sujeto pasivo "con el resultado de ausente", al objeto de notificar la Diligencia de embargo de bienes inmuebles y no habiéndose podido practicar la notificación por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por el expediente de ejecutiva que se relaciona, por deudas tributarias relativas al Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana del municipio de Sotillo de la Adrada:

SUJETO PASIVO

ABEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

CIF

53023712H

N° EXPEDIENTE

2008EXP01000663

En su virtud, se cita al anterior sujeto pasivo, obligado tributario o representante a que comparezca por sí o debidamente representado en los términos del art. 46 Ley 58/2003, General Tributaria, ante el ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA sito en Pza. del Mercado Chico, n° 4 (Ávila), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación de el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

Ávila, a 14 de diciembre de 2009

El Jefe de Recaudación Ejecutiva, *Mariano García Arribas*.

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO

ANUNCIO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN sobre Citación para notificación por comparecencia de la Diligencia de embargo de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces y resultando "ausente", en el domicilio del sujeto pasivo que se relaciona. Al objeto de notificar la Diligencia de embargo de Bienes Inmuebles y no habiéndose podido practicar la notificación por causas no imputables a esta Administración, es por lo que se realiza la presente citación a la siguiente persona y por el expediente de ejecutiva que se relaciona:

SUJETO PASIVO	CIF	Nº EXPEDIENTE
MAJINMA SA ARIDOS Y ESCAVACIONES	A05011986	2008EXP01001310

En su virtud, se cita al anterior sujeto pasivo, obligado tributario o representante a que comparezca por sí o debidamente representado en los términos del art. 46 Ley 58/2003, General Tributaria, ante el ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA sito en Pza. del Mercado Chico, nº 4 (Ávila), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación de el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

Ávila, a 22 de diciembre de 2009

El Jefe de Recaudación Ejecutiva, *Mariano García Arribas*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 5.113/09

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO**EDICTO**

Por Don Antonio Jose Medina García, en representación de "Telefónica Móviles España S.A.", se solicita licencia municipal, en suelo rústico para "la construcción de una estación base de telefonía móvil, relativo al proyecto de línea de media tensión para dar servicio a dicha instalación" en el lugar denominado "Cerro de la Nava", polígono nº 4, parcela 71 de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de

Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por dichas obras, puedan ejercer el derecho de formular la alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Barraco, a 9 de diciembre de 2009.

El Alcalde, *José María Manso González*.

Número 4.971/09

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA**EDICTO**

En relación con el expediente que se tramita en este Ayuntamiento a instancia de D. ALVAREZ FUEN-



TES S.C.P., para Construcción de una nave para Henil, en Suelo No Urbanizable de Régimen Normal, al sitio de Paraje del Peralejo, Polígono 10 Parcela 147 en el termino municipal de Casavieja (Ávila), se abre un período de información pública, durante un período de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 307-3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

El expediente podrá ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento en días hábiles de 10 a 14 horas.

Casavieja, a 04 de diciembre de 2009.

El Alcalde, *Tomás del Castillo Polo*.

Número 5.214/09

AYUNTAMIENTO DE VITA

ANUNCIO

SUBASTA DE PASTOS.- AÑO 2010

Aprobado por el Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 15-12-2.009, el Pliego de Condiciones que servirá de base para contratar el Aprovechamiento de pastos de los prados, para el año 2010, propiedad de este Ayuntamiento se hace publico que, el referido pliego estará de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 122.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, se anuncia simultáneamente, Subasta Publica, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación será aplazada hasta nuevo acuerdo.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE LOS PRADOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA EL AÑO 2010.

El Presente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas fue aprobado por el Pleno del

Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 15-12-2009.

CONDICIONES

OBJETO: Esta Corporación convoca mediante Subasta el aprovechamiento de los pastos de propiedad de este Ayuntamiento, para el año 2010 y que son los siguientes:

- LOTE PRIMERO.- LOS VALLADARES CON EL RIO HASTA EL HUERTO DE CANDIDO.

PRECIO DE LICITACION.- 550 Euros.

- LOTE SEGUNDO.- VALDECORNEJA CON ERAS.

PRECIO DE LICITACION.-500 Euros.

- LOTE TERCERO.- ELICES

PRECIO DE LICITACION.- 835 Euros.

- LOTE CUARTO.- CANTARRANA DEL BARRANCO AL CERCADO DE VICTOR.

PRECIO DE LICITACION.- 390 Euros.

- LOTE QUINTO.- VALMEDIANO CON BARRANCO HASTA EL CAMINO DEL RIO Y VALDECALAMARIA.

PRECIO DE LICITACION.- 500 Euros.

- LOTE SEXTO.- CANTACERON CON BARRANCO

PRECIO DE LICITACION.- 165 Euros

- LOTE SEPTIMO.- VALLEHONDO CON BARRANCO HASTA EL BARRANCO DE LAS REGUERAS.

PRECIO DE LICITACION.- 295 Euros.

- LOTE OCTAVO.- LAS REGUERAS CON BARRANCO HASTA EL CERCADO DE VICTOR.

PRECIO DE LICITACION.- 195 Euros.

- LOTE NOVENO.- EL HOYO CON BARRANCO HASTA EL REGATO DE VALLEHONDO.

PRECIO DE LICITACION.- 265 Euros.

- LOTE DECIMO.- LA MUEDA CON BARRANCO HASTA EL RIO.

PRECIO DE LICITACION.- 390 Euros.

- LOTE UNDECIMO.- EL RIO DESDE LA FUENTE HASTA LAS ALAMEDAS.

PRECIO DE LICITACION.- 330 Euros.

- LOTE DUODECIMO.- ERAS DE ARRIBA.

PRECIO DE LICITACION.- 165 Euros.

DURACION DEL CONTRATO.-Desde la fecha de Adjudicación definitiva, hasta el 30 de noviembre de 2.010, los Prados cercados.

Los prados que no se encuentren cercados se adjudicaran hasta el 30 de junio de 2.010. Desde esa



fecha pasarán a la Comisión Mixta de Pastos. Las Eras de abajo quedaran libres el 15 de junio de 2008.

FIANZA PROVISIONAL.- No se exige.

FIANZA DEFINITIVA.- El 6% del Precio de Adjudicación.

FORMA DE PAGO.

El 50% a la formalización del Contrato y el 50% restante a la finalización del contrato y siempre antes del día 30 de Septiembre, a partir de cuya fecha se cobrarán con el 20% de Recargo.

SISTEMA DE SUBASTA.- Se realizará por el sistema de PUJAS A LA LLANA, siendo la puja mínima de 10 Euros.

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA SUBASTA.

Salón de Actos del Ayuntamiento, el día siguiente hábil, una vez transcurridos DIEZ DÍAS, de la publicación del presente en el B.O.P a las DOCE horas.

GASTOS.- Los gastos del expediente, anuncios, así como cualquier otro relacionado con el arrendamiento, serán de cuenta de los adjudicatarios, en proporción directa al precio de adjudicación.

MESA DE LICITACION.- Estará presidida por el Sr. Alcalde, o persona que legalmente le sustituya, asistido por los miembros de la Corporación, por el Secretario del Ayuntamiento o persona que legalmente le sustituya, que dará fe del acto.

NORMA ESPECIAL DE LA SUBASTA.- No podrán subastar, ni ser adjudicatarias todas aquellas personas que sean deudoras del Ayuntamiento, por cualquier concepto, en el momento de celebrarse la subasta.

SEGUNDA SUBASTA.- En el caso de quedar desierto todos o algunos lotes de la subasta, la primera vez, se celebrará una segunda subasta, al día siguiente hábil, en igual lugar y hora, transcurridos cinco días, también hábiles, de la celebración de la primera, y con las mismas condiciones; dado el caso de que aún quedara algún lote desierto, el

Ayuntamiento procederá a adjudicarlos al mejor postor, siempre que cumpla las condiciones de la subasta.

No se podrá echar de comer a los ganados en los prados, a no ser que se pongan comederos debidamente acondicionados.

Vita, a 22 de Diciembre de 2.009.

El Alcalde, *Manuel Blázquez González*.

Número 5.217/09

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

Por medio del presente se notifica a D. José María Jiménez Pascual en nombre y representación del Hotel Gran Vía con domicilio en la Avda. de Pio XII, 4º 5º C de 45600 Talavera de la Reina (Toledo) que en este Ayuntamiento se tramita expediente sancionador por comisión de una presunta infracción al art. 16.1 de la Ordenanza Reguladora de la Limpieza, Recogida y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos, estando el mismo en fase de Propuesta de Resolución, lo que se notifica conforme al art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Arenas de San Pedro, 21 de Diciembre de 2.009.

El Alcalde en funciones, *Francisco Javier Soler Torroja*.

Número 5.095/09

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

Por Don FRUTOS LUJÁN RODRÍGUEZ, se solicita licencia ambiental, expte. nº. 07/09, para una actividad destinada a una EXPLOTACIÓN DE GANADO



OVINO situada en el polígono 33, parcela 17, zona de El Serval, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular por escrito las alegaciones u observaciones que considere oportunas ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Ávila.

En El Barraco, a 18 de diciembre de 2009.

El Alcalde, *José María Manso González*.

Número 5.052/09

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

ANUNCIO

Solicitada, por D. Esteban Jiménez Madera, licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para la instalación de "Nueva fábrica de queso fresco de cabra" que se desarrollará en C/ Adelante, 31 de la localidad del Barrio de Arriba de San Bartolomé de Tormes, referencia catastral 6315111UK0761N0001UP, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En San Juan de Gredos, 11 de diciembre de 2009.

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.

Número 5.089/09

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOMBELTRÁN

ANUNCIO

Por D. JOSÉ CIMBRON SÁNCHEZ se ha solicitado en esta Alcaldía licencia ambiental para el ejercicio de la actividad de ALMACÉN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS en la nave existente en la parcela nº 180 del polígono 4, al sitio de "Cruz Colorada" de esta localidad de Mombeltrán.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideran afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden ejercer el derecho a formular las alegaciones y observaciones que consideren oportunas por escrito y ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de éste Anuncio en el presente Boletín Oficial de la Provincia.

En Mombeltrán, a 17 de diciembre de 2009.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 5.160/09

COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 20 de Noviembre de 2009 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

**EDICTO**

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por DON MANUEL CHRISTIAN LOPEZ CASTILLO, con domicilio en la Calle de los Hornos Caleros, 33 6º I, así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por el solicitante referido, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido denegar, el derecho de asistencia jurídica gratuita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1/96, de 10 de enero, ya que según resulta de la Declaración del IRPF, obrante en el expediente, el solicitante declaró en el ejercicio 2008 unos ingresos íntegros de 12.883,06 € a los que hay que sumar los ingresos de 6.789,96 € percibidos por su cónyuge en dicho ejercicios, por lo que la suma de los ingresos de la unidad familiar, módulo legal a que ha de ajustarse el reconocimiento del derecho según lo previsto en el citado artículo supera el duplo del IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples), cuyo duplo fue fijado para el año 2009, año de la solicitud, en 14.762,66 € anuales y 1.054,48 € mensuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto-Ley 3/2004, de 25 de junio y Disposición Adicional vigésima octava de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, lo que justifica, en tanto no se aprecia la concurrencia de factores que puedan justificar el reconocimiento del beneficio excepcional previsto en el artículo 5 de la Ley 1/96, la denegación de la solicitud formulada.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, ante el Secretario de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos del Expediente Oposición y contestación demanda Ejecución Hipotecaria nº 674/09, que se sigue ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Ávila. (Nº Orden Colegio de Abogados nº 1489.1/2009).

En Ávila, a 18 de Diciembre de 2009.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.

Número 5.228/09

**JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1
DE ÁVILA****EDICTO**

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL N° 001 DE ÁVILA

HAGO SABER: Que en dicho Juzgado de lo Social y con el nº 61/2009 se tramita procedimiento de ejecución por un principal de 55.671,51 euros, más 9.742,16 euros presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, a instancia de TOMMY MAYOBANEX MORENO MERCADO, RICARDO ARRIBAS DÍAZ, BENJAMÍN SANCHO MARTÍN, ANTONIO MARTÍN MARTÍN, JUAN CARLOS MARTÍN LÓPEZ, SONSOLES GARCÍA NORIEGA, CARLOS ANDRÉS VILLA OSORIO, ÁNGEL BANCALERO HEREDIA, contra SISTEMAS DE PVC BIG 3 S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles que se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este tribunal el próximo día 25 DE FEBRERO de 2010 a las 11 HORAS DE LA MAÑANA, con los requisitos siguientes:

PRIMERO.- En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas (Art. 650-5º L.E.C.).

SEGUNDO.- Los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el con el nº. 0293/0000/64/0061/09, o de haber prestado AVAL BANCARIO con las firmas debidamente legalizadas, por el 20 por 100 del valor de tasación. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en los resguardos a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del Art. 652 de la L.E.C.

Las cantidades depositadas por los postores no se devolverán hasta la aprobación del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. (Art. 652-1º)



TERCERO.- El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieren. (Art. 647-2º L.E.C.)

CUARTO.- Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito indicado anteriormente. (Art. 648 de la L.E.C.).

QUINTO.- Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. (Art. 264 L.P.L. y 647-3º del aL.E.C.).

SEXTO.- Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. (Art. 263 L.P.L.).

SÉPTIMO.- Se procederá a la aprobación del remate y a la adjudicación, en su caso, conforme a lo dispuesto en el Art. 650 de la L.E.C.

OCTAVA.- De resultar desierta la subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo. (Art. 262 L.P.L.)

NOVENO.- Para cualquier otra información o consulta los interesados pueden dirigirse al Juzgado.

BIENES:

1 Restauradora ROTOX Maschienfabrik, número de serie 167 SAF (1676020), valorado en MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00 euros).

1 Tronzadora de doble cabezal, de 10 metros de largo con aspiradoras industriales de 2 cv de potencia, marca ROTOX MASCHIENFABRIK, número de serie ZGS- 311, valorado en SIETE MIL EUROS (7.000,00 euros)

1 Fresadora- Copiadora marca TRACER número 1093, valorada en MIL OCHOCIENTOS EUROS (1.800,00 euros).

1 desaguadora marca ROTOX Maschienfabrik número de serie FWS381, valorada en OCHOCIENTOS EUROS (800,00 euros)

1 Atornilladora de refuerzo con complemento de camino de rodillo Type DS-2100 marca ÚRBAN, valorada en MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00 euros)

1 Taladro para travesaño marca URBAN. Type DB-3100, valorado en MIL EUROS (1.000,00 euros)

1 Taladro neumático marca URBAN. Type DB-1000/V, valorado en MIL OCHOCIENTOS EUROS (1.800,00 euros)

1 Control numérico número 299270, valorado en SIETE MIL EUROS (7.000,00 euros)

1 Soldadora de doble cabezal, marca HOLLINGER número MSA-EE-4-SB-260, valorado en DIEZ MIL EUROS (10.000,00 euros).

Bancos de Trabajo, valorado en DOS MIL EUROS (2.000,00 euros)

1 Cajón de limpieza marca ROTOX Maschienfabrik, número EPA 472, valorado en ONCE MIL EUROS (11.000,00 euros)

1 Ajuquilladora marca ROTOX Maschienfabrik, número GLA-403, compuesta por control numérico y camino de rodillos, con ordenador Samsung en el control numérico, valorado en TRES MIL EUROS (3.000,00 euros)

1 Banco de herraje para hoja, BJM INGENIENR-BURO, número RAZ-2600, marca SCHUCO INTERNACIONAL, valorado en CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (5.500,00 euros)

1 Banco de acristalar marca SCHUCO, valorado en MIL EUROS (1.000,00 EUROS)

1 Sierra de cinta para corte de hierro, marca SIENA número S-270-T, valorado en MIL EUROS (1.000,00 euros)

5 Carros de colocación de perfiles, valorado en SEISCIENTOS EUROS (600,00 euros).

VALOR: 55.900 EUROS.

Los bienes se encuentran depositados en Carretera de Guadalajara s/n parcela 24-nave 5-19170, El Casar. Nacional 320-Guadalajara.

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, una vez se haya publicado en el B.O.P, expido la presente.

En Ávila, a veintinueve de Diciembre de dos mil nueve.

La Secretaria Judicial, *Illegible*.